



# Primera Convocatoria Examen de Acceso a la Abogacía 2023

*CONVOCATORIA DE LA PRIMERA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL  
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA PARA EL AÑO 2023*

**PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DE LA PRUEBA ACCESO A LA ABOGACÍA PARA EL AÑO  
2023**

**MODALIDAD ONLINE**

**NOTA:** Debido a la modalidad online del examen y a la aleatoriedad de las preguntas y respuestas, la siguiente plantilla recoge el contenido íntegro de las preguntas y respuestas, remarcando en formato rojo la respuesta correcta.

## A. MATERIAS COMUNES AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO/A

**1 – Matías, Abogado colegiado ejerciente, ha sido condenado en sentencia firme a la pena de prisión de seis meses y un día de inhabilitación especial para el derecho del sufragio pasivo, por haber estafado a sus clientes la cantidad de 12.000 €. ¿Pierde necesariamente Matías la condición de colegiado como consecuencia de dicha condena penal?**

- a) Sí, en todo caso.
- b) No, dado que solo las condenas por delitos contra la Administración de Justicia producen la pérdida automática de la condición de colegiado.
- c) Sí, pues toda condena penal firme lleva aparejada la pérdida de la condición de colegiado.
- d) **No, en todo caso.**

**2 – Juan, español, mayor de edad, residente en Lucena y en posesión de título oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de la Abogacía, pretende colegiarse como no ejerciente en el Colegio de Abogacía de dicha localidad. Sin embargo, actualmente se encuentra incurso en causa de incapacidad que impide el cumplimiento de la misión de defensa y asesoramiento que a los profesionales de la Abogacía se encomienda. ¿Podrá Juan colegiarse en dichas circunstancias?**

- a) Sí, previa superación de una prueba de aptitud específicamente diseñada por el Colegio de Abogacía del lugar para esos casos.
- b) **No, al constituir causa de incapacidad para el ejercicio de la Abogacía prevista como tal en el Estatuto General de la Abogacía.**
- c) Sí.
- d) No, salvo dispensa otorgada por el Consejo General de la Abogacía Española.

**3 – Amaya, Abogada en ejercicio, especializada en responsabilidad civil derivada de vehículos a motor, está diseñando una estrategia publicitaria para atraer nuevos clientes a su despacho. Para ello, ha publicado anuncios en los que invita a sus futuros clientes a darse “golpecitos” con sus coches asegurando que debido a su cualificación y profesionalidad ello no será obstáculo para obtener el cobro de la pertinente indemnización. ¿Son conformes estos anuncios con la normativa de publicidad en el ámbito de la Abogacía?**

- a) Sí, siempre que respete el plazo de cuarenta y cinco días posteriores al siniestro para dirigirse a los intervinientes en la colisión.
- b) **No, en todo caso.**
- c) Sí, pues para ello no ha revelado de forma directa o indirecta hechos, datos o situaciones amparadas por el secreto profesional.
- d) Sí, siempre que por el diseño del anuncio se desprenda que el texto hace hincapié en los aspectos relativos a la cualificación y profesionalidad.

**4 – El Juzgado de Instrucción nº 1 de Guadalajara ha acordado la entrada y registro en el despacho profesional de Abogados “QQQQ” debido a indicios de un posible delito de blanqueo de capitales. El socio principal del despacho ha pedido al Decano de su Colegio de Abogacía que asista a dicha intervención para garantizar la proporcionalidad de la misma. Sin embargo, por problemas de agenda, el Decano declina la petición. ¿Es necesaria en este caso la asistencia del Decano?**

a) Sí, dado que dicha intervención es obligatoria y personalísima, sin posibilidad de denegación o sustitución.

**b) No, siempre que designe a quien a tal fin le sustituya.**

c) Sí, pues su presencia es siempre preceptiva en los casos de entradas y registros que afecten a cualquiera de sus colegiados en el ejercicio de la Abogacía.

d) No, pues quien ha de estar necesariamente en las entradas y registros ha de ser el interesado, o un familiar suyo mayor de edad, o dos testigos vecinos del mismo pueblo.

**5 -Ángela, quien está en posesión de título oficial habilitante para la profesión de la Abogacía, decide publicitar servicios profesionales de asesoramiento jurídico utilizando la denominación “Abogada”. ¿Puede Ángela emplear dicha denominación?**

a) Sí, siempre que además se haya incorporado a un Colegio de la Abogacía como no ejerciente.

**b) Sí, siempre que además se haya incorporado a un Colegio de la Abogacía como ejerciente.**

c) No, en todo caso.

d) Sí, en todo caso.

**6 – Xael, Abogado ejerciente, incorporado al Colegio de la Abogacía de Santiago de Compostela, acude a la ciudad de Valencia para ejercer la defensa en juicio de uno de sus clientes ante diversos juzgados de dicha localidad. ¿Puede Xael actuar profesionalmente en lugar distinto al del Colegio en el que se haya incorporado?**

a) Sí, siempre que haya obtenido habilitación del Colegio de la Abogacía de Valencia.

b) Sí, siempre que haya obtenido autorización del Colegio de la Abogacía de Santiago de Compostela.

**c) Sí.**

d) No, salvo convenio entre ambos Colegios de la Abogacía.

**7 – Rosa, Abogada en ejercicio, ha grabado una conversación telefónica con uno de sus clientes en relación a cuestiones relativas al pleito en el que ella le representa, para así poder protegerse en caso de que la conclusión del asunto no fuera del agrado de dicho cliente. ¿Es correcto deontológicamente el proceder de Rosa?**

a) Sí, siempre que no divulgue a terceros el contenido de dicha grabación.

**b) No, pues debía haberlo advertido antes a su cliente.**

c) Sí, siempre que limite su uso a defenderse de las represalias de su cliente por la llevanza del asunto.

d) No, dado que se trataba de una conversación telefónica.

**8 – Marc, Abogado en ejercicio, que representó hace quince años a Laura en un famoso asunto de divorcio, ha vendido a un periódico la documentación de aquel pleito aprovechando la renovada importancia mediática del asunto al haberse producido la muerte del exmarido de su antigua clienta. ¿Es la actuación de Marc contraria a la obligación de guardar secreto profesional?**

- a) No, al haber transcurrido más de diez años desde que cesó en la prestación de servicios a su clienta.
- b) No, debido al interés mediático objetivo de la información divulgada.
- c) Sí, salvo autorización expresa de su antigua clienta.**
- d) Sí, al no haber transcurrido veinte años desde que cesó en la prestación de servicios a su clienta.

**9 – Isabel, Abogada en ejercicio, debido a continuos desencuentros con uno de sus clientes, decide llamarle por teléfono y comunicarle que renuncia a su dirección letrada. El cliente se opone a dicha renuncia recordándole que está pendiente la celebración del Juicio Oral dentro de cuatro meses. ¿Es correcta y procedente la renuncia de Isabel?**

- a) Sí, pues la renuncia es posible, de forma oral o escrita, en cualquier fase del procedimiento.
- b) No, pues, al haber manifestado el cliente su oposición y hallarse pendiente la celebración del Juicio Oral, la renuncia no surte efectos hasta que este se haya celebrado.
- c) Sí, al haber comunicado su renuncia con la antelación de un mes a la celebración del juicio tal y como exige el Estatuto General de la Abogacía.
- d) No, pues para que dicha renuncia surta efectos ha de hacerse por escrito.**

**10 – ¿Cuál de las siguientes sanciones disciplinarias no pueden imponerse a los profesionales de la Abogacía que sean tutores de prácticas externas de los másteres de acceso a la profesión?**

- a) Multa.
- b) Apercibimiento verbal.
- c) Expulsión del Colegio.**
- d) Apercibimiento por escrito.

**11 - Son infracciones muy graves de los profesionales de la Abogacía:**

- a) La condena en sentencia firme por delitos dolosos o imprudentes, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio de la profesión.
- b) La condena penal firme por la comisión de delitos leves dolosos como consecuencia del ejercicio de la profesión.
- c) La condena en sentencia firme a penas menos graves conforme al artículo 33.2 del Código Penal.
- d) El ejercicio de la profesión en vulneración de resoluciones administrativas firmes de inhabilitación o prohibición del ejercicio profesional.**

**12- Roberto, Abogado en ejercicio, ha sido sancionado disciplinariamente por su Colegio de la Abogacía por la comisión de una infracción leve consistente en impugnar reiterada e injustificadamente los honorarios de otros profesionales de la Abogacía. ¿Cuándo prescribirá la sanción impuesta a Roberto?**

- a) **A los seis meses desde el día siguiente en que pueda ser ejecutada.**
- b) Al año desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- c) A los seis meses desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- d) Al año desde el día siguiente en que pueda ser ejecutada.

**13 – La anotación de las sanciones en el expediente particular de la sociedad profesional se cancelará cuando hayan transcurrido:**

- a) Un año en caso de sanción de multa pecuniaria de 300 hasta 1.501 €.
- b) Un año en caso de sanción de multa pecuniaria de 300 hasta 1.500 €.
- c) **Seis meses en caso de sanción de multa pecuniaria de 300 hasta 1.500 €.**
- d) Seis meses en caso de sanción de multa pecuniaria de 300 hasta 1.501 €.

**14 – Jon, Abogado no ejerciente, ha incumplido su obligación de pagar las cuotas correspondientes al Colegio de la Abogacía en el que se encuentra incorporado. ¿Conllevará dicho impago la imposición de algún tipo de sanción disciplinaria para Jon?**

- a) No, pues a los Abogados no ejercientes no se les aplica el régimen disciplinario previsto para los ejercientes.
- b) Sí, en los casos en que se entienda que ha incurrido en una infracción menos grave.
- c) No, pues dicho incumplimiento no se contempla como infracción específica en el régimen disciplinario de los no ejercientes.
- d) **Sí, en los casos en que se entienda que ha incurrido en una infracción grave.**

**15 – De acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Abogacía y con lo que disponga la legislación estatal y autonómica, cada Colegio de la Abogacía será regido por:**

- a) Únicamente por la Asamblea General, una Junta de Gobierno, una Sección Especializada y el Decano.
- b) Únicamente por una Asamblea General, una Junta General, una Junta de Gobierno y el Decano.
- c) **Únicamente por la Junta o Asamblea General, la Junta de Gobierno y el Decano.**
- d) Únicamente por una Junta General, una Junta de Gobierno, una Secretaría Técnica y el Decano.

**16 – Laia, quien acaba de incorporarse como Abogada ejerciente al Colegio de la Abogacía de su localidad, tiene la intención de emitir su voto en las elecciones a la Junta de Gobierno que tendrán lugar el mes siguiente a su colegiación. ¿Podrá Laia ser electora en dicho proceso electoral?**

a) No, pues para ello es necesario estar incorporado al Colegio con más de tres meses de antelación a la fecha de la convocatoria de las elecciones.

b) Sí, pues para ello es suficiente con estar incorporado al Colegio con un mes de antelación al día de celebración de las elecciones.

c) No, pues para ello es necesario una antigüedad de un año para poder tomar parte en cualquier proceso electoral que el Colegio de la Abogacía celebre.

d) Sí, pues, a diferencia de los no ejercientes, los Abogados ejercientes no requieren de antigüedad alguna para poder tomar parte en cualquier proceso electoral que el Colegio de la Abogacía celebre.

**17 – Eduardo, Abogado en ejercicio, disconforme con la gestión llevada a cabo por el Decano del Colegio de la Abogacía en el que se halla incorporado, el cual cuenta con más de cinco mil profesionales de la Abogacía, tres mil como ejercientes y dos mil como no ejercientes, ha comenzado a recoger firmas para la convocatoria de una Junta General Extraordinaria con la finalidad de emitir voto de censura contra el Decano. ¿Qué número de firmas deberá obtener Eduardo para solicitar la convocatoria de la Junta General Extraordinaria?**

a) Un mínimo del 15 por 100 de los colegiados ejercientes o no ejercientes, incorporados al menos con tres meses de antelación.

b) Un mínimo del 20 por 100 de los colegiados ejercientes, incorporados al menos con tres meses de antelación.

c) Un mínimo del 15 por 100 de los colegiados ejercientes, incorporados al menos con tres meses de antelación.

d) Un mínimo del 20 por 100 de los colegiados ejercientes o no ejercientes, incorporados al menos con tres meses de antelación.

**18 – En defecto de otra regulación específica, ¿qué causas son motivo de cese como miembro de la Junta de Gobierno de los Colegios de la Abogacía previstas en el artículo 80 del Estatuto General de la Abogacía?**

a) Remoción.

b) Presentación de moción de censura.

c) Falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas de la Junta de Gobierno o a seis alternas en el término de un año, previo acuerdo de la propia Junta.

d) **Renuncia.**

**19 – Elena, Abogada no ejerciente, condenada a la pena de multa de tres meses por la comisión de un delito leve de hurto, y miembro, a su vez, del Colegio de Mediadores, tiene la intención de presentarse como candidata a las próximas elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía en el que se encuentra incorporada. Elena se**

**halla al corriente del pago de sus cuotas colegiales. ¿Puede Elena ser elegida miembro de la Junta de Gobierno?**

- a) Sí, pues se encuentra al corriente del pago de las cuotas colegiales.
- b) No, pues es causa de inelegibilidad el ser miembro de otro Colegio Profesional.
- c) Sí, pues la condena penal impuesta no lleva aparejada inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
- d) No, pues los no ejercientes no puede ser elegidos a la Junta de Gobierno.

**20 – No constituyen recursos económicos de los Colegios de la Abogacía:**

- a) Las cuotas de incorporación.
- b) Los derechos que correspondan por expedición de certificaciones.
- c) Las subvenciones o donativos que se concedan al Colegio por las Administraciones públicas o por personas físicas o jurídicas de Derecho privado.
- d) El importe de las multas coercitivas impuestas para la ejecución de lo mandado.

**21 – Julián y Marta, ambos profesionales de la Abogacía en ejercicio, aunque no se han constituido en sociedad profesional, comparten los gastos corrientes del local que ambos utilizan para el ejercicio de su profesión. Cada uno emplea una denominación distinta, pero comparten clientes para determinados asuntos. ¿Puede presumirse que ambos ejercen colectivamente la profesión?**

- a) Sí, pues el hecho de compartir clientes, gastos y ubicación, constituyen presunciones de ejercicio colectivo de la profesión.
- b) No, pues para ello es siempre necesario constituirse en sociedad profesional.
- c) Sí, en todo caso.
- d) No, en todo caso.

**22 – Según el Estatuto General de la Abogacía, no son deberes de los profesionales de la Abogacía:**

- a) Comunicar al Colegio la intención de interponer, en nombre propio o del cliente, una acción de responsabilidad civil o penal contra otro profesional de la Abogacía, derivada del ejercicio profesional.
- b) No atribuirse facultades distintas de las conferidas por el cliente.
- c) Pedir la declaración testifical del profesional de la Abogacía de la parte contraria o de otros profesionales de la Abogacía que hubieran tenido alguna implicación profesional en el asunto.
- d) Comunicar el cese o interrupción de las negociaciones extrajudiciales antes de presentar reclamación judicial o, en su caso, de solicitar la ejecución de una resolución.

**23 – Elisa, Abogada que ejerce por cuenta propia, está dada de alta en una Mutuality de previsión social alternativa al RETA. ¿Qué prestaciones mínimas están incluidas en su cobertura?**

- a) Las mismas prestaciones que ofrece el sistema público: jubilación, invalidez permanente, incapacidad temporal incluyendo maternidad, paternidad, riesgo de embarazo y fallecimiento que pueda dar lugar a viudedad y/o orfandad.
- b) Las coberturas de jubilación e incapacidad permanente.
- c) Las coberturas de invalidez permanente, incapacidad temporal y fallecimiento.
- d) Depende de las coberturas que haya pactado Elisa con la Mutuality.

**24 – Carlos, Abogado en ejercicio, recibe el encargo de un cliente de presentar una demanda de modificación de medidas civiles. Transcurrido un tiempo, Carlos le indica a su cliente que ya ha presentado la demanda, a pesar de no haberlo hecho realmente. ¿En qué clase de responsabilidad podría incurrir Carlos?**

- a) Responsabilidad civil, penal y disciplinaria, según proceda.
- b) Responsabilidad civil derivada del delito y en responsabilidad penal, la cual excluye la responsabilidad disciplinaria por aplicación del principio *non bis in idem*.
- c) Responsabilidad civil o, alternativamente, en responsabilidad penal exclusivamente.
- d) Responsabilidad civil, penal y de policía de estrados.

**25 –Una sociedad profesional dedicada al asesoramiento jurídico ha sufrido una violación de seguridad que afecta a los datos personales de sus clientes. ¿Cómo debe proceder la sociedad ante dicha circunstancia?**

- a) Notificará, en todo caso, la violación a la autoridad de control competente en la materia.
- b) Notificará a la autoridad de control dicha violación de seguridad solo si es probable que la violación constituya un riesgo para los derechos y las libertades de los afectados.
- c) Bastará con que notifique la violación a su Delegado de Protección de Datos.
- d) De ninguna forma, dado que el Código deontológico de la Abogacía y el deber de secreto profesional eximen de la obligación de notificar a la autoridad.

**26 – Paula, quien acaba de colegiarse como ejerciente, pretende constituir una sociedad profesional con su compañero Rafael. Ambos contratan un seguro de responsabilidad civil profesional, si bien de forma individual. ¿Es necesario que contraten un seguro para constituirse en sociedad profesional?**

- a) No, es suficiente con que se aseguren ellos individualmente.
- b) Sí, en todo caso.
- c) No es necesario, aunque es conveniente hacerlo.
- d) Depende de si la sociedad está compuesta por socios que no ejerzan la Abogacía.



**27 – Concepción, Abogada ejerciente, que presta servicios por cuenta ajena para un despacho de Abogados en régimen de relación laboral especial, tiene dudas acerca de cómo hacer su declaración de la renta. ¿Cómo deberá declarar Concepción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las retribuciones que perciba de dicho despacho?**

- a) Como rendimientos de trabajo si dichas retribuciones no superan los 60.000 € anuales, pero si superan dicha cifra las retribuciones, habrán de declararse como rendimientos de actividades económicas.
- b) Como rendimientos de actividades económicas, determinándose dicho rendimiento por el régimen de estimación directa.
- c) Como rendimientos de actividades económicas, por el régimen de estimación objetiva.
- d) Como rendimientos del trabajo.

**28 – Juan Pedro, Abogado en ejercicio, está haciendo limpieza en su despacho y decide tirar en el contenedor más cercano una serie de expedientes relativos a pleitos con más de veinticinco años de antigüedad. ¿Es correcto el proceder de Juan Pedro?**

- a) Sí, siempre que sean únicamente datos de clientes con los que ya no se mantiene ninguna relación.
- b) No, porque, aunque sean datos antiguos su destrucción debe llevarse a cabo con pleno respeto de las medidas de seguridad.
- c) Sí, salvo que se trate de datos de carácter sensible, en cuyo caso deberán ser siempre custodiados en su despacho hasta que deje el ejercicio de la Abogacía.
- d) No, pues el plazo de conservación de los datos en el ámbito de Abogacía expira a los treinta años.

**29 – El matrimonio formado por Carles y Eduard ha decidido someter a mediación su disputa. En la segunda sesión, Eduard observa que no van a poder llegar a un acuerdo, por lo que decide renunciar y abandonar el proceso de mediación. ¿Puede hacerlo?**

- a) No. Una vez iniciado el proceso de mediación, no cabe abandonarlo.
- b) Sí, por causa justificada y con la aprobación de la persona mediadora.
- c) Sí, pero necesitará de la aprobación de Carles.
- d) Sí, dado que nadie está obligado a mantenerse en el procedimiento de mediación ni a concluir un acuerdo.

**30 – Pau tiene reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, por lo que se le ha designado para su defensa a una Abogada del turno de oficio, Àngels. Pau quiere escoger libremente como Procurador a su amigo Joan. ¿Puede hacerlo?**

- a) Sí, y además Pau no tendrá que hacerse cargo de los honorarios de Joan al tener reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.
- b) Sí, pero Pau tendrá que hacerse cargo de los honorarios de Joan.
- c) No, puesto que en ningún caso pueden actuar simultáneamente un profesional de la Abogacía del turno de oficio y un profesional de la Procura libremente elegido.

d) No, salvo que Joan renuncie por escrito a percibir sus honorarios.

**31 - A Arantxa se le ha notificado una resolución por la que se le deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, por lo que decide impugnarla. Tramitada su impugnación, el Juez competente dicta un auto manteniendo la resolución impugnada. ¿Qué recurso puede interponer Arantxa contra dicho auto?**

a) No cabe recurso alguno.

b) Recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

c) Recurso de reforma ante el mismo Juez que lo ha dictado.

d) Recurso de revisión ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**32 - Marisa (vendedora) y Manel (comprador) no se ponen de acuerdo a la hora de interpretar una de las cláusulas de un contrato de compraventa que ambos suscribieron, por lo que deciden someter dicha disputa a arbitraje. ¿Cuál es el órgano competente para el nombramiento del Árbitro?**

a) El Juzgado de Primera Instancia del lugar del arbitraje.

b) La Audiencia Provincial del lugar del arbitraje.

c) El Árbitro será designado por Manel, a su elección, al ser el comprador.

d) La Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga lugar el arbitraje.

**33 - Laura es la Abogada de Irene, quien ha sido condenada en sentencia firme por un delito de robo con violencia. Laura desea interponer recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional al considerar que a lo largo del proceso judicial se vulneraron los derechos fundamentales de su clienta. ¿Qué plazo tiene Laura para interponer este recurso?**

a) Noventa días desde la notificación de la resolución recaída en el proceso judicial.

b) Sesenta días desde la notificación de la resolución recaída en el proceso judicial.

c) Treinta días desde la notificación de la resolución recaída en el proceso judicial.

d) Veinte días desde la notificación de la resolución recaída en el proceso judicial.

**34 – Ana, residente en Madrid, quiere demandar a la aerolínea AAZZ por un retraso de seis horas en su vuelo a Canarias. ¿Qué Juzgado es competente para conocer de esta demanda?**

a) El Juzgado de lo Mercantil del domicilio de Ana.

b) El Juzgado de Primera Instancia del domicilio de Ana.

c) El Juzgado de lo Mercantil del domicilio social de la aerolínea.

d) El Juzgado de lo Contencioso-administrativo del domicilio de Ana.

**35 - ¿El enjuiciamiento de cuál de los siguientes delitos no sería competencia de la Audiencia Nacional?**

- a) Un delito de fraude alimentario cometido por una organización criminal que afecte a varias provincias.
- b) Un delito de estafa con generalidad de perjudicados que afecta a más de una Comunidad Autónoma.
- c) Un delito de tráfico de drogas en cantidad que exceda notablemente de la considerada como de notoria importancia.
- d) Un delito de lesiones contra el/la Consorte del titular de la Corona.

**36 – Marina, acreedora de Cristóbal por una deuda de 1.600 €, desea acudir a conciliación para evitar un pleito. ¿Necesita Marina a un profesional de la Abogacía para el expediente de conciliación?**

- a) No, pero sí necesitará de la intervención de un profesional de la Procura que la represente.
- b) No, en los expedientes de conciliación no será preceptiva la intervención de profesionales de la Abogacía ni de la Procura.
- c) Sí, en los expedientes de conciliación es preceptiva tanto la intervención de profesional de la Abogacía como de la Procura.
- d) No será necesario para la solicitud de conciliación, pero sí que será preceptiva la intervención de profesional de la Abogacía en la celebración del acto de conciliación.

**37 – Marcos, Abogado, ha recibido un auto del Juzgado de Primera Instancia estimando la concurrencia de prejudicialidad civil, ya que la Jueza ha considerado que para resolver sobre el objeto del litigio es necesario primero decidir sobre otra cuestión que constituye, a su vez, el objeto principal de otro proceso pendiente ante otro Juzgado de Primera Instancia, sin que sea posible la acumulación de autos. ¿Qué consecuencia podrá tener el auto de prejudicialidad civil en la tramitación del proceso pendiente ante el Juzgado que lo ha dictado?**

- a) El Juzgado podrá conocer directamente las actuaciones pendientes ante el otro tribunal y resolverlas conjuntamente con efectos de cosa juzgada en ambos procesos.
- b) El Juzgado podrá decretar la suspensión del curso de las actuaciones en el estado en que se hallen hasta que finalice el proceso que tenga por objeto la cuestión prejudicial.
- c) El Juzgado deberá continuar el curso de las actuaciones y solo podrá suspender el proceso, una vez que esté pendiente del dictado de la sentencia.
- d) El Juzgado deberá sobreseer el proceso por litispendencia.

**38 – Martina, Abogada, desea plantear una cuestión incidental dentro de un procedimiento ordinario civil. ¿Hasta qué momento procesal puede hacerlo?**

- a) En cualquier momento del procedimiento, pero siempre antes del dictado de la sentencia.
- b) En el procedimiento ordinario civil, no cabe plantear cuestiones incidentales.
- c) Antes de que haya sido admitida la prueba propuesta.

d) Antes de que se haya iniciado el juicio.

**39 – Yolanda, parte actora en un procedimiento ordinario civil promovido frente a cuatro demandados, ha visto desestimada la totalidad de sus pretensiones. La Jueza la ha condenado en costas al apreciar temeridad en su demanda. ¿Cuánto deberá pagar Yolanda?**

a) La totalidad de las costas ocasionadas a cada uno de los demandados al haberse apreciado temeridad.

b) Una cantidad total, al conjunto de los demandados, que no exceda de la tercera parte de la cuantía del proceso.

c) A cada demandado una cuarta parte de las costas ocasionadas.

d) Una cantidad total que no exceda de las dos terceras partes de la cuantía del proceso.

**40 – Durante un procedimiento monitorio, la Jueza de Primera Instancia considera que Vera, Abogada de la parte demandada, ha actuado conculcando las reglas de la buena fe procesal. ¿Puede la Jueza multar a Vera por este motivo?**

a) Sí, podrá imponerle una multa que en ningún caso puede superar la tercera parte de la cuantía del litigio.

b) No, pero podrá apercibirla formalmente para que deponga su actitud.

c) No, solo cabe interponer multa a alguna de las partes, pero no a los profesionales que intervienen en el proceso.

d) No, pero podrá dar traslado de tal circunstancia a su Colegio profesional por si pudiera proceder la imposición de algún tipo de sanción disciplinaria.

**41 - ¿Cuál de los siguientes recursos no es competencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea?**

a) Recurso por incumplimiento.

b) Recurso por responsabilidad extracontractual.

c) Recurso por omisión.

d) Recurso por suplicación.

**42 – Mario interpuso una demanda en un procedimiento ordinario contra la mercantil MMMXXX S.A. Tras la contestación de la demanda y un mes antes del juicio, la empresa demandada se allana a las pretensiones contenidas en la demanda de Mario. En este caso, ¿tendrá la mercantil MMMXXX S.A. que abonar las costas a la parte actora?**

a) No. En los casos de allanamiento no procederá la imposición de costas, salvo que el Tribunal aprecie mala fe en el demandado.

b) Sí, salvo que el Tribunal aprecie, y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho.

c) En los casos de allanamiento, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, salvo que el Tribunal aprecie que la demandada actuó con temeridad.

d) Sí, siempre, con independencia de que el caso sea dudoso, puesto que el allanamiento debería haberse producido antes de la contestación a la demanda.

**43 – Luis, víctima, y Carlos, investigado, están inmersos en un proceso penal por un delito de lesiones del artículo 147.1 del Código Penal. Luis reclama a Carlos 2.500 € en concepto de responsabilidad civil. ¿Es posible firmar un contrato de transacción por esa cantidad poniendo fin a la causa penal?**

a) Sí, se puede transigir sobre la acción civil proveniente de un delito y poner fin al proceso penal.

b) No, una vez iniciado el proceso penal, no es posible transacción sobre la acción civil proveniente del delito.

c) No. En ningún caso puede transigirse sobre la acción civil proveniente de un delito.

d) Sí, se puede transigir sobre la acción civil proveniente de un delito, pero no por eso se extinguirá la acción pública para la imposición de la pena legal.

**44 – Xulia ha sido designada por el turno de oficio como Abogada de Alba para un procedimiento de divorcio. Durante el curso del procedimiento, Xulia desea renunciar a la asistencia de esta clienta, ya que es muy problemática. ¿Podrá hacerlo?**

a) Sí, pero para ello deberá alegar un motivo personal y justo, que será apreciado por los Decanos de los Colegios.

b) Sí, en cualquier fase del procedimiento, siempre que no se cause indefensión al cliente, estando obligada a despachar los trámites procesales urgentes.

c) Sí, pero siempre que el órgano judicial ante el que se está tramitando el procedimiento acepte esta renuncia.

d) No, dado que solo en el orden penal pueden los profesionales de la Abogacía designados por el turno de oficio excusarse de la defensa.

**45 – Fuencisla, Abogada, ha sido designada por el turno de oficio para la defensa de los intereses de María Elena, quien tiene reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita. María Elena pretende interponer una querrela contra una Magistrada de su ciudad porque considera que ha cometido un delito de prevaricación. Tras estudiar el asunto, a Fuencisla le parecen totalmente descabelladas las pretensiones de María Elena. ¿Qué puede hacer?**

a) Nada, al estar obligada a asumir la defensa de María Elena en todo caso.

b) Presentar, en cualquier momento, informe de insostenibilidad en el que exponga los motivos jurídicos en los que fundamenta su decisión.

c) Renunciar a la asistencia de María Elena, al resultar claramente insostenible la pretensión.

d) Presentar un informe de insostenibilidad dentro de los quince días siguientes a su designación, comunicando a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita los motivos jurídicos en los que fundamenta su decisión.

**46 – Mireia, Abogada, ejerce la defensa de una clienta ante la Audiencia Provincial de Barcelona. Durante la tramitación del procedimiento se ha discutido el sentido de una**

**norma del Derecho de la Unión Europea que la Audiencia Provincial debe aplicar para resolver adecuadamente este litigio. ¿Puede plantear la Audiencia Provincial una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea?**

a) Sí, puesto que cualquier órgano jurisdiccional de un Estado miembro está legitimado para hacerlo.

b) No, puesto que solo aquellos órganos jurisdiccionales de un Estado miembro cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso judicial de Derecho interno tienen legitimación para plantear cuestiones prejudiciales.

c) No, puesto que solo el Tribunal Supremo está legitimado para plantear cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

d) No, porque solo están legitimados los particulares, personas físicas o jurídicas, que, por haber sufrido un perjuicio, tengan interés legítimo en dicha interposición.

**47 – Gonzalo ejerce la defensa de Cristina en un proceso penal. El Juez de Instrucción ha dictado un auto, sin motivar, de continuación por los trámites del procedimiento abreviado, por lo que Gonzalo estima que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de su cliente. ¿Qué podría hacer Gonzalo ante esta situación?**

a) Interponer incidente de nulidad de actuaciones ante el mismo Juez que ha dictado el auto.

b) Interponer incidente de nulidad de actuaciones ante la Audiencia Provincial.

c) Interponer recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

d) Interponer recurso de reforma o apelación contra el auto.

**48 – Lorena, Abogada de Málaga, tiene un cliente con domicilio en dicha ciudad que quiere interponer una demanda sobre marca comunitaria, al amparo de lo previsto en el Reglamento n.º 40/94 del Consejo de la Unión Europea, de 20 de diciembre de 1993, contra una mercantil de Madrid. ¿Ante qué Juzgados deberá interponer dicha demanda?**

a) Ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid.

b) Ante los Juzgados de lo Mercantil de Málaga.

c) Ante los Juzgados especializados de lo Mercantil de Alicante, denominados de Marca Comunitaria.

d) Ante los Juzgados especializados de Primera Instancia de Alicante, denominados de Marca Comunitaria.

**49 – Marina, Abogada, va a interponer un recurso de suplicación contra una resolución dictada por un Juzgado de lo Social de Cádiz. ¿Ante qué órgano debe interponer este recurso?**

a) Ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

b) Ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

c) Ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en

Málaga.

d) Ante la Sala de lo Social de la Audiencia Provincial de Cádiz.

**50 - Saturnino (promotor) y Yeray (constructor) tienen diferencias a la hora de interpretar una cláusula incorporada a un contrato de ejecución de obra. Ambas partes pactaron en dicho contrato la sumisión a arbitraje de cualquier conflicto, disputa o interpretación de sus cláusulas. ¿Es obligatoria la sumisión a arbitraje para resolver esta disputa?**

a) **Sí. Dicha cláusula obliga a las partes e impide a los Tribunales conocer de la controversia, siempre que la parte a quien interese lo invoque mediante declinatoria.**

b) No. Cabe acudir con preferencia a la autoridad judicial a voluntad de cualquiera de las partes.

c) No, solo si las partes convalidan de mutuo acuerdo esta cláusula de sometimiento a arbitraje una vez que surge el conflicto o disputa.

d) Podrá ser o no obligatoria, dependiendo de la naturaleza del conflicto.

## **B. MATERIAS ESPECÍFICAS**

### **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN CIVIL- MERCANTIL**

**1 – Juana le plantea a su abogada, Carmen, la posible inscripción en el Registro Civil de ciertos hechos relativos a su vida. ¿Cuál de los siguientes hechos no podrá inscribirse?**

a) Las declaraciones de concurso de las personas físicas y la intervención o suspensión de sus facultades.

b) El sexo y el cambio de sexo.

c) **La adquisición de una vivienda para destinarla a domicilio.**

d) Los actos relativos a la constitución y régimen del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

**2 – Joan, Juez del Juzgado nº 3 de Blanes, está conociendo de un procedimiento de reclamación de cantidad contra Miquel. Si Joan entiende que Miquel no tiene capacidad para ser parte en el procedimiento, ¿hasta qué momento tendrá para poder ser apreciada su falta de capacidad?**

a) Podrá ser apreciada de oficio por el Tribunal hasta el momento anterior a la contestación a la demanda.

b) Podrá ser apreciada de oficio por el Tribunal hasta el momento anterior a la Audiencia Previa.

c) Podrá ser apreciada de oficio por el Tribunal hasta el momento anterior a la celebración de la Vista.

d) **Podrá ser apreciada de oficio por el Tribunal en cualquier momento del proceso.**

**3 – Sergio tiene pensado declararse en concurso. ¿Qué plazo tiene para solicitar la declaración de concurso?**

- a) Deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer el estado de insolvencia actual.
- b) Deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer el estado de insolvencia actual.**
- c) Deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer el estado de insolvencia actual.
- d) Deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer el estado de insolvencia actual.

**4 – Antoni, demandante en un proceso ordinario civil, ha obtenido una sentencia estimatoria de todas sus pretensiones contra Àngels. Àngels ha interpuesto, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia. ¿Cuándo podrá Antoni pedir la ejecución provisional de la sentencia?**

- a) No podrá nunca pedir la ejecución provisional.
- b) La ejecución provisional solo podrá pedirse desde que adquiera firmeza la resolución que tenga por preparado el recurso de apelación.
- c) La ejecución provisional podrá pedirse en cualquier momento desde la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación o, en su caso, desde el traslado a la parte apelante del escrito del apelado adhiriéndose al recurso, y siempre antes de que haya recaído sentencia en éste.**
- d) La ejecución provisional podrá pedirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación.

**5 – A Yolanda le han comunicado la iniciación de un procedimiento sancionador en materia de defensa de la competencia. ¿Cuál es el plazo máximo para dictar y notificar la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador por conductas restrictivas de la competencia?**

- a) Será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación del mismo, y su distribución entre las fases de instrucción y resolución se fijará reglamentariamente.
- b) Será de doce meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación del mismo, y su distribución entre las fases de instrucción y resolución se fijará reglamentariamente.
- c) Será de dieciocho meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación del mismo, y su distribución entre las fases de instrucción y resolución se fijará reglamentariamente.**
- d) Será de veinticuatro meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación del mismo, y su distribución entre las fases de instrucción y resolución se fijará reglamentariamente.

**6 – Xabier es el abogado de la parte demandante en un procedimiento ordinario civil. En la Audiencia Previa del juicio quiere proponer prueba. ¿Cómo lo tiene que hacer?**

- a) La prueba se propondrá siempre por escrito.
- b) La prueba se propondrá de forma verbal o escrita, según la voluntad de las partes procesales.



c) La prueba se propondrá de forma verbal, sin que sea necesario aportar en el acto escrito detallado de la misma.

d) La prueba se propondrá de forma verbal, sin perjuicio de la obligación de las partes de aportar en el acto escrito detallado de la misma, pudiendo completarlo durante la audiencia.

**7 – Alatz, Ander, Dunixi y Markel han decidido crear una obra conjunta en colaboración entre todos ellos. ¿Qué mayoría necesitan para divulgar y modificar la obra común?**

a) Para divulgar y modificar la obra se requiere el consentimiento de una tercera parte de los coautores. En defecto de acuerdo, el Juez resolverá.

b) Para divulgar y modificar la obra se requiere el consentimiento de una cuarta parte de los coautores. En defecto de acuerdo, el Juez resolverá.

c) Para divulgar y modificar la obra se requiere el consentimiento de la mitad de los coautores. En defecto de acuerdo, el Juez resolverá.

d) Para divulgar y modificar la obra se requiere el consentimiento de todos los coautores. En defecto de acuerdo, el Juez resolverá.

**8 – Carmina, Letrada de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villafranca de los Barros, quiere reflejar en autos hechos o actos con trascendencia procesal conforme a su Fe Pública Judicial. ¿Qué resolución deberá dictar para reflejar en los autos dichos actos o hechos?**

a) Diligencia de ordenación.

b) Diligencia de constancia.

c) Decreto.

d) Providencia.

**9 – Kepa tiene pensado actuar en un contrato en nombre de su padre, Koldo, pero sin que este le autorice o le otorgue legalmente su representación. ¿Qué consecuencias jurídicas tendría?**

a) El contrato celebrado a nombre de su padre sin su autorización será siempre válido.

b) El contrato celebrado a nombre de su padre sin su autorización será nulo, a no ser que lo ratifique antes de ser revocado por la otra parte contratante.

c) El contrato celebrado a nombre de su padre sin su autorización será nulo, pudiendo ser ratificado por este en cualquier momento y sin plazo alguno.

d) El contrato celebrado a nombre de su padre sin su autorización será válido, siempre que hubiesen intervenido dos testigos idóneos.

**10 – Conforme a la Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil, la cooperación jurídica internacional en materia civil y mercantil se rige por:**

a) Las normas de la Unión Europea y los tratados internacionales en los que España sea parte; las normas especiales del Derecho interno; subsidiariamente, por la Ley 29/2015.

b) La Ley 29/2015; en su defecto, por las normas de la Unión Europea y los tratados internacionales en los que España sea parte; y subsidiariamente, las normas especiales del Derecho interno.

c) Las normas especiales del Derecho interno; en su defecto, por las normas de la Unión Europea y los tratados internacionales en los que España sea parte; y subsidiariamente, por la Ley 29/2015.

d) Las normas especiales del Derecho interno; en su defecto, por la Ley 29/2015; y subsidiariamente, por las normas de la Unión Europea y los tratados internacionales en los que España sea parte.

**11 – Anne, que reside en Barakaldo, quiere interponer un procedimiento cambiario contra Úrsula, que reside en Madrid, por una letra de cambio que se firmó para comprar un coche en Badajoz. ¿Ante qué órgano judicial deberá interponer Anne el proceso cambiario?**

a) El Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la demandada, en este caso, Madrid.

b) El Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la demandante, en este caso, Barakaldo.

c) El Juzgado de Primera Instancia del lugar donde se realizó el negocio jurídico del cual trae causa, en este caso, Badajoz.

d) El Juzgado de Primera Instancia del lugar que tenga relación directa o indirecta con el negocio, en este caso, Madrid, Barakaldo o Badajoz, indistintamente.

**12 – En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puertollano, el proceso verbal en el que Anselmo es demandante, no ha realizado actuación procesal durante más de tres años. ¿Qué figura jurídica es aplicable en los casos en los que no se produce actividad procesal alguna en el plazo de dos años?**

a) Caso fortuito.

b) Prescripción.

c) Caducidad.

d) Declaración perentoria.

**13 – Maikel ha sido demandado en un proceso ordinario civil, y habiendo sido legalmente emplazado, no ha comparecido en tiempo y forma, por lo que se le ha declarado en rebeldía. ¿Qué recursos podrá interponer Maikel contra la sentencia cuando se le notifique personalmente?**

a) Solo podrá utilizar contra ella el recurso de apelación.

b) Solo podrá utilizar contra ella el recurso de infracción procesal o el de casación.

c) Solo podrá utilizar contra ella el recurso de apelación, y el extraordinario por infracción procesal o el de casación, cuando procedan, si los interpone dentro del plazo legal.

d) Solo podrá utilizar contra ella el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

**14 – La figura jurídica que da derecho a disfrutar los bienes ajenos con la obligación de conservar su forma y sustancia, a no ser que el título de su constitución o la ley autoricen otra cosa, recibe el nombre de:**

- a) Servidumbre.
- b) Usufructo.**
- c) Hipoteca.
- d) Propiedad.

**15 – Andrés quiere constituir una sociedad de capital en París, con domicilio en España, y en la que él actúe como legal representante de la empresa desde Estados Unidos. ¿Qué nacionalidad tendría esta empresa?**

- a) Norteamericana, al ser el lugar donde se encuentra el legal representante de la sociedad.
- b) Española, al tener su domicilio en territorio español, cualquiera que sea el lugar en que se hubiera constituido.**
- c) Francesa, al ser el lugar de constitución de la sociedad.
- d) Indistintamente, podrá tener nacionalidad norteamericana, francesa y española.

**16 – Ginés, Abogado de Ángela, ha interpuesto demanda de juicio verbal de reclamación de cantidad. ¿Quién admitirá la demanda en la oficina judicial, como regla general?**

- a) El Juez, mediante sentencia.
- b) El Juez, mediante providencia.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia, mediante diligencia de ordenación.
- d) El Letrado de la Administración de Justicia, mediante decreto.**

**17 – Acher acude a usted, profesional de la Abogacía, en relación al posible ejercicio de una acción hipotecaria. ¿Cuál es el plazo de prescripción de la acción hipotecaria?**

- a) Cinco años.
- b) Diez años.
- c) Veinte años.**
- d) Cuarenta años.

**18 – Xoán, Abogado de Agripina, ha interpuesto un procedimiento ordinario contra Xesús. Xoán se está planteando acumular varias acciones contra Xesús en ese procedimiento ordinario. ¿Hasta qué momento tiene para realizar la acumulación de acciones?**

- a) No se permitirá la acumulación de acciones después de interpuesta la demanda.
- b) No se permitirá la acumulación de acciones después de contestada la demanda.**
- c) Se permitirá la acumulación de acciones hasta el señalamiento de la Audiencia Previa.
- d) Se permitirá la acumulación de acciones hasta la celebración del juicio.

**19 – Helena acude al Registro Civil para la inscripción del fallecimiento de su madre. ¿Quién deberá practicar la inscripción y demás asientos registrales en el Registro Civil?**

- a) El Ministerio Fiscal.
- b) El Encargado de la Oficina del Registro Civil.**
- c) El/La Juez de Primera Instancia de la capital de la provincia y, en su defecto, el/la

Letrado/a de la Administración de Justicia.

d) El/la funcionario/a de Gestión Procesal.

**20 – Adela se está planteando constituir una sociedad de capital. Acude a usted, profesional de la Abogacía, para que la asesore sobre cómo puede constituir la sociedad. ¿Qué le contestaría?**

a) Las sociedades de capital se constituyen por contrato entre dos o más personas o, en caso de sociedades unipersonales, por acto unilateral.

b) Las sociedades de capital se constituyen por escritura pública notarial entre dos o más personas o, en caso de sociedades unipersonales, por contrato, y en su defecto, por simple manifestación de voluntad ante tres testigos idóneos.

c) Las sociedades de capital se constituyen por inscripción en el Registro Civil, en la que intervengan dos o más personas o, en caso de sociedades unipersonales, por acto unilateral ante el Registro de la Propiedad.

d) Las sociedades de capital se constituyen por manifestación de dos o más personas en el Registro de la Propiedad, que deberá ser convalidada en el plazo de los tres meses siguientes a su emisión.

**21 – Conforme a la Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil, la autoridad central española en materia de cooperación jurídica internacional en materia civil es:**

a) El Consejo General del Poder Judicial.

b) La Fiscalía General del Estado.

c) El Ministerio de Justicia.

d) El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

**22 – En relación a los procesos judiciales que versen sobre medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad, filiación, matrimonio y menores:**

a) Salvo que expresamente se disponga otra cosa, estos procesos se sustanciarán por los trámites del juicio verbal.

b) Salvo que expresamente se disponga otra cosa, estos procesos se sustanciarán por los trámites del juicio ordinario.

c) Salvo que expresamente se disponga otra cosa, estos procesos se sustanciarán por los trámites de los interdictos.

d) Salvo que expresamente se disponga otra cosa, estos procesos se sustanciarán por los trámites del juicio monitorio.

**23 – Mercedes ha demandado en un procedimiento civil de reclamación de cantidad al Ayuntamiento de Salou. El Ayuntamiento considera que la jurisdicción civil no es competente, ya que debería conocer del procedimiento la jurisdicción contencioso-administrativa. Indique la respuesta correcta:**

a) El Ayuntamiento podrá denunciar mediante declinatoria la falta de jurisdicción por pertenecer el asunto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

- b) El Ayuntamiento podrá denunciar mediante requisitoria la falta de jurisdicción por pertenecer el asunto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- c) El Ayuntamiento podrá denunciar mediante inhibitoria la falta de jurisdicción por pertenecer el asunto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- d) El Ayuntamiento podrá denunciar mediante consorcio pasivo necesario la falta de jurisdicción por pertenecer el asunto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

### **Preguntas sobre derechos civiles forales**

#### **24 – La vecindad civil común se adquiere:**

- a) Por residencia continuada durante un año, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad, y por residencia continuada de cinco años, sin declaración en contrario durante este plazo.
- b) Por residencia continuada durante tres años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad, y por residencia continuada de tres años, sin declaración en contrario durante este plazo.
- c) Por residencia continuada durante dos años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad, y por residencia continuada de diez años, sin declaración en contrario durante este plazo.
- d) Por residencia continuada durante cuatro años, siempre que el interesado manifieste ser esa su voluntad, y por residencia continuada de dos años, sin declaración en contrario durante este plazo.

#### **25 - Escoja la pregunta en función del derecho foral elegido:**

##### **A - Derecho civil común:**

#### **25 - Iván, sujeto al derecho civil común, que se encuentra muy enfermo, quiere otorgar testamento en peligro inminente de muerte**

- a) Puede otorgar el testamento ante dos testigos idóneos, sin necesidad de Notario.
- b) Puede otorgar el testamento ante un testigo idóneo, sin necesidad de Notario.
- c) Puede otorgar el testamento ante cinco testigos idóneos, sin necesidad de Notario.
- d) Puede otorgar el testamento ante tres testigos idóneos, sin necesidad de Notario.

##### **B - Derecho civil Aragón:**

#### **25 – Orosia, sujeta al derecho civil de Aragón, quiere otorgar testamento ante Notario**

- a) En todos los casos en que sea necesaria la intervención de testigos, serán cinco, deberán entender al testador o testadores y al Notario o persona ante quien se otorgue el testamento y deberán saber firmar.
- b) En todos los casos en que sea necesaria la intervención de testigos, serán tres, deberán entender al testador o testadores y al Notario o persona ante quien se otorgue el testamento y deberán saber firmar.
- c) En todos los casos en que sea necesaria la intervención de testigos, serán dos, deberán entender al testador o testadores y al Notario o persona ante quien se otorgue el

testamento y deberán saber firmar.

d) En todos los casos en que sea necesaria la intervención de testigos, será uno, deberá entender al testador o testadores y al Notario o persona ante quien se otorgue el testamento y deberá saber firmar.

**C - Derecho civil Baleares:**

**25 – Marc, sujeto al derecho civil de Baleares, que no sabe firmar, quiere otorgar testamento ante Notario**

a) Serán necesarios cinco testigos, que no tendrán la obligación de conocer al testador.

b) Serán necesarios tres testigos, que no tendrán la obligación de conocer al testador.

c) Serán necesarios dos testigos, que no tendrán la obligación de conocer al testador.

d) Será necesario un testigo, que no tendrá la obligación de conocer al testador.

**D - Derecho civil Cataluña:**

**25 – Pol, sujeto al derecho civil de Cataluña, que no sabe firmar, quiere otorgar testamento cerrado**

a) Si el testador declara que no sabe o no puede firmar, deben firmar el acta y la cubierta cinco testigos.

b) Si el testador declara que no sabe o no puede firmar, deben firmar el acta y la cubierta tres testigos.

c) Si el testador declara que no sabe o no puede firmar, deben firmar el acta y la cubierta dos testigos.

d) Si el testador declara que no sabe o no puede firmar, debe firmar el acta y la cubierta ocho testigos.

**E - Derecho civil Galicia:**

**25 – Martiño, sujeto al derecho civil de Galicia, quiere otorgar testamento**

a) En los casos en que sea necesaria su presencia, los testigos serán al menos cinco, debiendo tener plena capacidad de obrar, entender al testador y saber firmar.

b) En los casos en que sea necesaria su presencia, los testigos serán al menos tres, debiendo tener plena capacidad de obrar, entender al testador y saber firmar.

c) En los casos en que sea necesaria su presencia, los testigos serán al menos dos, debiendo tener plena capacidad de obrar, entender al testador y saber firmar.

d) En los casos en que sea necesaria su presencia, los testigos serán al menos uno, debiendo tener plena capacidad de obrar, entender al testador y saber firmar.

**F - Derecho civil País Vasco (Bizkaia):**

**25 – Uxue, sujeta al derecho civil del País Vasco, que se encuentra muy enferma, quiere otorgar testamento en peligro inminente de muerte o “hilburuko”**

a) Podrá otorgar testamento ante un testigo idóneo sin intervención de Notario y sin necesidad de justificar la ausencia de fedatario público.

b) Podrá otorgar testamento ante dos testigos idóneos sin intervención de Notario y sin necesidad de justificar la ausencia de fedatario público.

c) Podrá otorgar testamento ante tres testigos idóneos sin intervención de Notario y sin necesidad de justificar la ausencia de fedatario público.

d) Podrá otorgar testamento ante cuatro testigos idóneos sin intervención de Notario y sin necesidad de justificar la ausencia de fedatario público.

#### **G - Derecho civil Navarra:**

**25 – Aroa, sujeta al derecho civil de Navarra, que se encuentra muy enferma, quiere otorgar testamento en peligro inminente de muerte**

a) En los testamentos abiertos otorgados en caso de peligro de muerte del testador, será necesario un testigo.

b) En los testamentos abiertos otorgados en caso de peligro de muerte del testador, serán necesarios dos testigos.

c) En los testamentos abiertos otorgados en caso de peligro de muerte del testador, serán necesarios tres testigos.

d) En los testamentos abiertos otorgados en caso de peligro de muerte del testador, serán necesarios cinco testigos.

### **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN DERECHO PENAL**

**1 – Gregorio ha sido condenado a la pena de dos meses de multa por la comisión de un delito de hurto de vehículo. Dicho delito también está castigado en el Código Penal con la pena de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días. ¿Qué tipo de infracción penal constituye la conducta de Gregorio?**

a) Un delito leve.

b) Un delito grave.

c) Una falta administrativa.

d) Un delito menos grave.

**2 – Roberto ha sido condenado a la pena de cinco años de prisión por la comisión de un delito de homicidio en grado de tentativa. ¿Lleva aparejada dicha condena la imposición de una medida de libertad vigilada?**

a) Solo en los casos en que, previa petición, se considere a su vez procedente.

b) No, al haberse cometido el delito en grado de tentativa.

c) Sí, en todo caso.

d) Solo si la víctima fuese su pareja o expareja.

**3 – Antonio, menor de quince años, ha sido condenado por la comisión de un delito de lesiones con instrumento peligroso y atentado perpetrado contra unos de los profesores del instituto público al que asiste. ¿Podrá imponérsele a Antonio una medida definitiva de internamiento en régimen cerrado?**

a) Sí, por un tiempo de hasta tres años.

b) No, pues el delito de atentado no es de los que permiten la imposición de internamiento en régimen cerrado.

c) Sí, por un tiempo de hasta cinco años.

d) No, pues ambos delitos son menos graves.

#### **4 – Están exentos de responsabilidad criminal:**

a) El que haya procedido a reparar el daño ocasionado a la víctima en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad a la celebración del acto del juicio oral.

b) Los que obren por causas o estímulos tan poderosos que hayan producido arrebató, obcecación u otro estado pasional de entidad semejante.

c) El que obre en el ejercicio legítimo de un oficio.

d) Los que actúen a causa de su grave adicción a las bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos análogos.

**5 – Gorka, quien ha sido víctima de un delito de robo con fuerza en su vivienda cuando nadie se encontraba en su interior, ha presentado ante la Policía denuncia por tales hechos sin poder precisar la identidad del presunto delincuente. Pasadas setenta y dos horas desde la presentación del atestado, la Policía no ha obtenido ningún resultado. ¿Tiene la Policía Judicial obligación de remitir el atestado a la autoridad judicial?**

a) Sí, pues el delito descrito es público y por lo tanto perseguible de oficio.

b) No, en todo caso.

c) Sí, al constituir un delito que también atenta contra la intimidad y la inviolabilidad del domicilio.

d) No, salvo que el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial soliciten su remisión.

**6 – La entidad mercantil ZZZ S.L. ha sido citada a un juicio por delito leve de hurto como perjudicada debido a una serie de sustracciones llevadas a cabo en uno de sus establecimientos comerciales. Sin embargo, pese a estar debidamente citada, el representante legal de la mencionada entidad no comparece el día de la vista oral. ¿La ausencia del perjudicado al juicio equivale a una renuncia tácita de la acción civil?**

a) Sí, dado que para que la ausencia en juicio no determine la renuncia a la acción civil, el perjudicado ha de estar constituido como acusador particular.

b) No, dado que, en todo caso, la renuncia del ofendido a la acción civil debe ser expresa.

c) Sí, dado que, en todo caso, la incomparecencia del perjudicado impide que el órgano judicial disponga de material probatorio para determinar la existencia de responsabilidad civil.

d) No, dado que el delito leve de hurto es un delito de carácter público y por tanto perseguible de oficio.

**7 - ¿Qué órgano judicial es el competente para el conocimiento y fallo de un delito de detención ilegal castigado de cuatro a seis años de prisión cuando el Ministerio Fiscal solicita en su escrito de acusación cinco años de prisión?**



- a) La Audiencia Provincial de la circunscripción donde el delito se haya cometido.
- b) El Juzgado de lo Penal de la circunscripción en la que se encuentre el lugar del domicilio de la víctima del delito.
- c) La Audiencia Provincial de la circunscripción en la que se encuentre el lugar del domicilio de la víctima del delito.
- d) El Juez de lo Penal de la circunscripción donde el delito fue cometido.

**8 - Adrián, víctima de un delito menos grave de lesiones, declinó su derecho a ejercitar la acción penal cuando se le hizo el correspondiente ofrecimiento de acciones. Sin embargo, habiendo ya transcurrido el trámite de calificación, Adrián, comparece el día del inicio de las sesiones de juicio oral asistido de Abogado con la voluntad de personarse en ese momento como acusación particular. ¿Puede Adrián personarse como acusación particular en ese momento procesal?**

- a) Sí, pudiendo formular su acusación en los términos que considere más oportunos siempre que respete el contenido del Auto de Procedimiento Abreviado.
- b) No, dado que ya ha transcurrido el trámite de calificación del delito, sin que sea posible retrotraer las actuaciones.
- c) Sí, debiendo adherirse al escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal o del resto de las acusaciones personadas.
- d) No, únicamente podrá personarse como actor civil.

**9 - ¿Puede el Juez o Tribunal encomendar a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) la localización, la conservación y la administración de los efectos, bienes, instrumentos y ganancias procedentes de actividades delictivas cometidas en el marco de una organización criminal?**

- a) Sí, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal o de la propia Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, pero solamente su localización, pues la conservación y administración de los efectos judiciales corresponde a los Letrados de la Administración de Justicia.
- b) Sí, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal o de la propia Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.
- c) Sí, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal, pero nunca a iniciativa de la propia Oficina de Recuperación y Gestión de Activos al ser ésta un órgano de naturaleza administrativa ajeno a la Administración de Justicia.
- d) No, al no estar prevista ninguna regulación de este tipo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**10 – Durante la instrucción de un delito contra la salud pública en el que han sido incautados un total de cinco kilos de hachís, la autoridad administrativa bajo cuya custodia se encuentra dicha sustancia, una vez realizados los informes analíticos pertinentes y asegurada la conservación de las muestras mínimas e imprescindibles, ha comunicado al Juez de Instrucción su intención de proceder a la destrucción de la sustancia incautada. ¿Puede la autoridad administrativa proceder a dicha destrucción?**

a) Sí, solamente si transcurrido el plazo de un mes desde que se lo comunicó a la autoridad judicial, ésta no hubiera ordenado mediante resolución motivada la conservación íntegra de dichas sustancias.

b) No, pues la cantidad incautada es de notoria importancia y no requiere de su conservación íntegra hasta la celebración del juicio.

c) Sí, pues la cantidad incautada es de notoria importancia y requiere su conservación íntegra hasta la terminación de la instrucción.

d) No, salvo que la defensa muestre su conformidad con la destrucción.

**11 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se considerará como delincuencia organizada la asociación de tres o más personas para realizar, de forma permanente o reiterada, conductas que tengan como fin cometer alguno o algunos de los delitos siguientes:**

a) Delitos relativos al mercado y a los consumidores previstos en los artículos 278 a 286 del Código Penal.

b) Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial previstos en los artículos 270 a 277 del Código Penal.

c) Delitos de corrupción en los negocios previstos en los artículos 286 bis a 286 quater del Código Penal.

d) Delito de detención ilegal previsto en el artículo 163 del Código Penal.

**12 - Estando próximo el vencimiento del plazo máximo de instrucción previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ¿puede el Juez de Instrucción acordar de oficio dicha prórroga?**

a) No, pues para acordar la prórroga es preceptiva la solicitud del Ministerio Fiscal, previa audiencia de las partes.

b) Sí, pero siempre que se trate de prueba documental.

c) Sí, oídas las partes.

d) Sí, salvo que la causa sea declarada compleja, en cuyo caso requerirá de preceptiva solicitud por el Ministerio Fiscal.

**13 - Según la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, ¿de qué delitos es competente el Tribunal del Jurado para su conocimiento y fallo?**

a) De los delitos de incendios forestales previstos en los artículos 352 a 354 del Código Penal.

b) Del delito de allanamiento de morada previsto en el artículo 203 del Código Penal.

c) De los delitos de fraudes y exacciones ilegales previstos en los artículos 436 a 438 del Código Penal.

d) Del delito de amenazas no condicionales previsto en el artículo 169.2º del Código Penal.

**14 - Manel y Jordi son acusados conjuntamente por la perpetración de un delito de tráfico de drogas, solicitándose una pena de cinco años de prisión por tal delito para cada uno de ellos. Tras las conversaciones entre la acusación y las defensas, el Ministerio Fiscal ofrece rebajar la pena a tres años de prisión si hay conformidad de**

**los acusados. Jordi acepta la oferta del Fiscal. Sin embargo, Manel, rehúsa esta opción, negándose a conformarse con el delito imputado y la pena propuesta. ¿Puede Jordi conformarse con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal y celebrarse el juicio exclusivamente contra Manel?**

- a) No, pues los delitos cuyo enjuiciamiento corresponde a la Audiencia Provincial no son, en todo caso, susceptibles de conformidad.
- b) No, pues la conformidad ha de ser de todos los acusados, debiéndose celebrar el juicio en caso contrario.**
- c) Sí, dado que las peticiones de penas formuladas a cada uno de los acusados no exceden de los seis años de prisión.
- d) Sí, siempre que Manel no se oponga a la conformidad prestada por Jordi al considerar que ello no le produce indefensión.

**15 – Jéssica ejerce la defensa de Irune, acusada por un delito de robo con fuerza. El día del juicio oral, Irune le proporciona a Jéssica información adicional sobre su caso. En particular, le indica que su amiga Marta estuvo con ella el día de los hechos y que podría testificar en su favor. Sin embargo, Marta no se encuentra presente en las dependencias judiciales para prestar declaración en la vista oral. Jéssica va a proponer la testifical de Marta como nueva prueba. ¿Está prevista expresamente esta actuación en la Ley de Enjuiciamiento Criminal?**

- a) Sí. La Ley de Enjuiciamiento Criminal permite proponer nueva prueba como cuestión previa y solicitar la suspensión del juicio oral para que el Juzgado localice al nuevo testigo.
- b) No. La Ley de Enjuiciamiento Criminal solo permite proponer como cuestión previa aquella nueva prueba que pueda practicarse en el acto, sin que pueda suspenderse la vista por este motivo.**
- c) Sí, pero para que sea posible la admisión de la nueva prueba, la Ley de Enjuiciamiento Criminal exige acreditar suficientemente que no pudo solicitarse la misma con anterioridad al día de la vista, por no haber tenido conocimiento de ella, pudiéndose en este caso interesar la suspensión del juicio.
- d) No, puesto que según la Ley de Enjuiciamiento Criminal el trámite para la proposición de pruebas precluye en el momento de realizar el escrito de defensa.

**16 – Ismael ha sido citado a un juicio como testigo al haber presenciado cómo su hermano Miguel golpeó a la madre de ambos en el domicilio en el que todos conviven. El día del juicio oral Ismael no desea prestar declaración en contra de su hermano. ¿Puede Ismael acogerse a la dispensa de la obligación de declarar prevista en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?**

- a) Sí, siempre que concurren ciertos requisitos como, por ejemplo, no haber declarado durante el procedimiento.**
- b) No, en ningún caso. La dispensa no cabe en delitos de violencia doméstica.
- c) Sí, en todo caso. Los hermanos pueden acogerse a la dispensa en cualquier momento del procedimiento sin ningún tipo de limitación.
- d) No, puesto que la dispensa solo cabe entre ascendientes, descendientes, cónyuges o personas unidas por relación análoga a la conyugal.

**17 – Jon comparece ante el Juzgado de Guardia como investigado en unas diligencias urgentes por un delito contra la seguridad vial. Durante la comparecencia prevista en el artículo 798 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, su Abogada Ana interesa a la Jueza la práctica de nuevas diligencias de investigación al considerar insuficientes las realizadas durante el servicio de guardia. Sin embargo, la Jueza dicta auto en forma oral ordenando continuar el procedimiento por los trámites del juicio rápido. ¿Qué recurso puede interponer Ana contra dicha resolución?**

- a) Recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.
- b) Recurso de reforma ante la Jueza de Instrucción.
- c) Recurso de apelación ante el Juzgado de lo Penal.
- d) Ninguno. No cabe recurso contra dicha resolución.**

**18 – Guillermo ha sido condenado a seis meses de prisión, no obstante, el Juez va a dictar un auto acordando la suspensión de la ejecución de dicha pena privativa de libertad durante dos años, pero imponiendo como condición que Guillermo realice trabajos en beneficio de la comunidad. De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 del Código Penal, ¿cuántas jornadas de trabajos como máximo puede imponerle el Juez a Guillermo?**

- a) La duración de la prestación de trabajos no podrá exceder de seis meses.
- b) La duración de la prestación de trabajos no podrá exceder de cuatro meses.**
- c) La duración de la prestación de trabajos no podrá exceder de tres meses.
- d) La duración de la prestación de trabajos no podrá exceder de dos años.

**19 – Mireia ha sido condenada a la pena de seis años de prisión por la Audiencia Provincial de Madrid. En el momento en el que la sentencia devino firme, Mireia se encuentra residiendo en Brasil, por lo que le pregunta a su Abogado Enric cuándo prescribe dicha pena privativa de libertad. ¿Qué deberá contestarle Enric?**

- a) Que prescribirá a los seis años desde la firmeza de la sentencia.
- b) Que prescribirá a los cinco años desde la firmeza de la sentencia.
- c) Que prescribirá a los diez años desde la firmeza de la sentencia.
- d) Que prescribirá a los quince años desde la firmeza de la sentencia.**

**20 - PROMOCIONES XXXYYY S.A., mercantil dedicada a la construcción de viviendas de verano, ha sido imputada por su presunta participación en la comisión de un delito de estafa. Cuando el órgano de instrucción acuerde la práctica de la declaración de la persona jurídica investigada:**

- a) Se tomará declaración a cualquiera de los miembros del órgano de administración de la mercantil, sin necesidad de que se efectúe ninguna designación por la persona jurídica.
- b) Se tomará declaración a quien ostente las funciones de Consejero Delegado de la mercantil, sin necesidad de que se efectúe ninguna designación por la persona jurídica.
- c) Cuando se procede a la imputación de una persona jurídica no se toma declaración a ningún representante de esta.

d) Se tomará declaración al representante especialmente designado por ella, asistido por un profesional de la Abogacía.

**21 – Xulia ha sido golpeada por Xoel, su expareja, por lo que acude a la comisaría para interponer la correspondiente denuncia. Ante la policía, Xulia solicita una orden de protección. Remitido el atestado policial al Juzgado de Guardia con la petición de orden de protección, ¿qué plazo tiene la Jueza para convocar la audiencia prevista en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal?**

- a) Un plazo máximo de 24 horas.
- b) Un plazo máximo de 48 horas.
- c) Un plazo máximo de 72 horas.
- d) La Ley de Enjuiciamiento Criminal no fija un plazo máximo.

**22 – Gemma, Abogada, interpuso recurso de apelación contra un auto del Juez de Instrucción que está conociendo de unas diligencias previas en las que está investigado su cliente. El recurso de Gemma ha sido inadmitido por haber sido interpuesto fuera de plazo. ¿Qué podría hacer Gemma contra dicha decisión?**

- a) Interponer recurso de queja ante la Audiencia Provincial.
- b) Interponer recurso de queja ante el Juzgado de lo Penal.
- c) Interponer recurso de revisión ante el Juzgado de Instrucción.
- d) Interponer recurso de súplica ante la Audiencia Provincial.

**23 – Iván, asistido de su Abogada Victoria, declara en sede judicial como investigado en unas diligencias previas por un delito contra la seguridad vial en su modalidad de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, reconociendo los hechos objeto de investigación ante la Jueza de Instrucción. Tras ello, le manifiesta a su Abogada su voluntad de llegar a una conformidad, planteándole si todavía le sería posible obtener una rebaja del tercio de la pena que le vaya a solicitar el Ministerio Fiscal. ¿Qué debería responderle Victoria?**

- a) Que ya no es posible obtener dicha rebaja al no tramitarse las diligencias como urgentes y estar fuera del servicio de guardia.
- b) Que no es posible obtener dicha rebaja, dado que una vez que se ha declarado ante el Juzgado de Instrucción solo es posible prestar conformidad ante el Juzgado de lo Penal.
- c) Que todavía es posible la obtención de dicha rebaja, por lo que solicitará la transformación del procedimiento para continuar por los trámites de diligencias urgentes y llegar a un acuerdo con el Ministerio Fiscal.
- d) Que sí es posible la obtención de esta rebaja, pero que deberá solicitarse ante el Juzgado de lo Penal después de que el Juez de Instrucción dicte el Auto de apertura de Juicio Oral.

**24 - Pedro ha golpeado a su mujer, Marta, por lo que está siendo investigado por un delito de maltrato en el ámbito de la violencia de género del artículo 153.1 del Código Penal, delito que lleva aparejadas penas de prisión de seis meses a un año o de**

**trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a ochenta días. ¿Puede la Jueza de Instrucción acordar la prisión provisional de Pedro por este delito?**

- a) No, en ningún caso, dado que este delito no lleva aparejadas penas de prisión iguales o superiores a dos años.
- b) **Sí, para evitar que Pedro pueda actuar contra bienes jurídicos de Marta.**
- c) Sí, pero solo para evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes.
- d) No, en ningún caso, al tratarse de un delito por el que puede imponerse una pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

**25 – El titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Torrejón de Ardoz está conociendo de una demanda de divorcio. En la contestación a la demanda, la Abogada Raquel expone hechos sufridos por su clienta durante el matrimonio, constitutivos de un delito de maltrato del artículo 153.1 del Código Penal, pero que nunca han sido denunciados. ¿Qué debe hacer el Juez de Primera Instancia?**

- a) Deberá inhibirse inmediatamente, remitiendo los autos en el estado en que se hallen al Juzgado de Violencia sobre la Mujer que resulte competente, tras verificar la concurrencia de los requisitos previstos en el párrafo tercero del artículo 87 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) **Tras verificar la concurrencia de los requisitos previstos en el párrafo tercero del artículo 87 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá inmediatamente citar a las partes a una comparecencia con el Ministerio Fiscal que se celebrará en las siguientes 24 horas a fin de que éste tome conocimiento de cuantos datos sean relevantes sobre los hechos acaecidos.**
- c) Deberá continuar conociendo del asunto hasta que se formule denuncia ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.
- d) Tras verificar la concurrencia de los requisitos previstos en el párrafo tercero del artículo 87 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocará a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO**

**1 – Cuando se inicia un procedimiento administrativo, ¿hay algún trámite de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento?**

- a) Antes de iniciar el procedimiento, el órgano competente deberá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto.
- b) Iniciado ya el procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto.
- c) Iniciado ya el procedimiento, el órgano competente deberá abrir un período de

información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto.

d) Antes de iniciar el procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto.

## **2 - ¿En qué momento se pueden efectuar alegaciones en un procedimiento administrativo?**

a) Los interesados podrán solamente aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en el trámite de audiencia.

b) Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

c) Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento posterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

d) Los interesados no pueden aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en ningún momento del procedimiento.

## **3 – En un procedimiento administrativo, ¿qué recursos caben contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos?**

a) Podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de revisión.

b) Podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición.

c) Solamente puede interponerse recurso de alzada.

d) Podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y preceptivo de reposición.

## **4 – En los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración, ¿cuándo puede entenderse que la resolución es contraria a la indemnización del particular?**

a) Transcurridos tres meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo.

b) Transcurrido un mes desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo.

c) Transcurridos seis meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo.

d) Transcurridos dos meses desde que se inició el procedimiento sin que haya recaído y se notifique resolución expresa o, en su caso, se haya formalizado el acuerdo.

## **5 – En el caso de procedimientos administrativos de carácter sancionador, una vez concluida la instrucción del procedimiento:**

- a) El órgano instructor formulará una propuesta de resolución que podrá ser notificada a los interesados.
- b) No es necesario formular una propuesta de resolución.
- c) El órgano instructor formulará una propuesta de resolución que deberá ser notificada a los interesados.**
- d) El órgano instructor formulará una propuesta de resolución que no hay que notificar a los interesados

**6 - ¿Qué órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa es competente para conocer de una demanda de responsabilidad patrimonial contra una resolución del Secretario de Estado de Justicia por importe de 20.050 €?**

- a) Los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo.**
- b) Las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia.
- c) La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.
- d) Los Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

**7 – ¿Qué plazo hay para interponer un recurso para la protección de los derechos fundamentales de la persona en el orden contencioso-administrativo?**

- a) El plazo para interponer este recurso será de quince días, que se computarán, según los casos, desde el día siguiente al de notificación del acto.
- b) El plazo para interponer este recurso será de diez días, que se computarán, según los casos, desde el día siguiente al de notificación del acto.**
- c) El plazo para interponer este recurso será de diez días, que se computarán, según los casos, desde el mismo día de la notificación del acto.
- d) El plazo para interponer este recurso será de quince días, que se computarán, según los casos, desde el mismo día de la notificación del acto.

**8 - ¿En qué plazo se puede interponer el recurso contencioso-administrativo?**

- a) Seis meses desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, si fuera expreso.
- b) Dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, o de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.**
- c) Dos meses, en el supuesto de acto presunto.
- d) Tres meses, en el supuesto de acto presunto.

**9 – En el procedimiento contencioso-administrativo, cuando no se puede emplazar a algún interesado en el expediente en el domicilio que conste, ¿cómo se debe actuar?**

- a) Se debe insertar el correspondiente edicto en el periódico oficial que proceda, atendiendo al ámbito territorial de competencia del órgano autor de la actividad administrativa recurrida.**
- b) Se debe insertar el correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- c) Se debe insertar el correspondiente edicto únicamente en un periódico de mayor difusión del ámbito territorial de competencia del órgano autor de la actividad



administrativa recurrida.

d) Se debe insertar el correspondiente edicto preceptivamente en el Boletín Oficial del Estado y potestativamente en el periódico oficial que proceda atendiendo al ámbito territorial de competencia del órgano autor de la actividad administrativa recurrida.

**10 – ¿Cómo deben comparecer las partes ante los órganos colegiados de la jurisdicción contencioso-administrativa?**

a) Las partes podrán comparecer por sí mismas en todos los supuestos.

b) Las partes podrán conferir su representación a un profesional de la Procura y podrán ser asistidas por un profesional de la Abogacía.

c) Las partes podrán conferir su representación a un profesional de la Procura y serán asistidas, en todo caso, por un profesional de la Abogacía.

d) Las partes deberán conferir su representación a un profesional de la Procura y serán asistidas por un profesional de la Abogacía.

**11 – En un procedimiento contencioso-administrativo, ¿a quién se deben notificar las actuaciones cuando las partes confieran su representación a un profesional de la Abogacía?**

a) Si no se ha designado un profesional de la Procura, siempre se debe notificar a la parte personalmente.

b) Se puede notificar al interesado, pero siempre por Lexnet.

c) Se notificará al profesional de la Abogacía.

d) No se puede notificar al profesional de la Abogacía.

**12 - ¿Cuándo se puede pedir el recibimiento del proceso a prueba en un procedimiento contencioso-administrativo?**

a) Solamente se puede pedir en la demanda.

b) Solamente se puede pedir en la contestación.

c) Solamente se puede pedir en la demanda y en la contestación.

d) Solamente se puede pedir en la demanda, en la contestación y en los escritos de alegaciones complementarias.

**13 – Cuando de la adopción de una medida cautelar en un procedimiento contencioso-administrativo se pudieran derivar perjuicios de cualquier naturaleza a la parte que debe soportar dicha medida, ¿qué se puede hacer para evitar o paliar dichos perjuicios?**

a) Únicamente se pueden acordar medidas que sean adecuadas para evitar o paliar dichos perjuicios.

b) Únicamente se puede exigir la presentación de caución o garantía suficiente para responder de aquellos.

c) Podrán acordarse las medidas que sean adecuadas para evitar o paliar dichos perjuicios e igualmente podrá exigirse la presentación de caución o garantía suficiente para responder de aquéllos.

d) La prestación de caución es preceptiva al adoptarse una medida cautelar.

**14 – Si se desiste de un recurso de apelación o casación en un procedimiento contencioso-administrativo, ¿qué resolución debe adoptarse?**

- a) Sentencia.
- b) Auto.
- c) Decreto.
- d) Providencia.

**15 – Cuando se interpone un recurso de apelación en un procedimiento contencioso-administrativo, ¿cómo se practica la prueba si la Sala la considera procedente?**

- a) Su práctica tendrá lugar a puerta cerrada.
- b) En segunda instancia no se practica ninguna prueba.
- c) Su práctica tendrá lugar con citación solamente de la parte que la ha propuesto.
- d) Su práctica tendrá lugar con citación de las partes.

**16 - ¿En qué plazo se debe preparar el recurso de casación ante la Sala de Instancia en los procedimientos contencioso-administrativos?**

- a) Veinte días, contados desde el mismo día de la notificación de la resolución que se recurre.
- b) Treinta días, contados desde el mismo día de la notificación de la resolución que se recurre.
- c) Veinte días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre.
- d) Treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre.

**17 – En materia tributaria, de personal al servicio de la Administración pública y de unidad de mercado, podrán extenderse los efectos de una sentencia firme que hubiera reconocido una situación jurídica individualizada a favor de una o varias personas, en ejecución de la sentencia, cuando concurren las siguientes circunstancias:**

- a) Los interesados se encuentren en idéntica situación jurídica que los favorecidos por el fallo, que el juez sentenciador fuera también competente por razón del territorio y que soliciten la extensión de los efectos de la sentencia en el plazo de dos años desde la última notificación de ésta a quienes fueron parte en el proceso.
- b) Los interesados se encuentren en idéntica situación jurídica que los favorecidos por el fallo, que el juez sentenciador fuera también competente por razón del territorio y que soliciten la extensión de los efectos de la sentencia en el plazo de un año desde la última notificación de ésta a quienes fueron parte en el proceso.
- c) Los interesados se encuentren en parecida situación jurídica que los favorecidos por el fallo, que el juez sentenciador fuera también competente por razón del territorio y que soliciten la extensión de los efectos de la sentencia en el plazo de un año desde la última notificación de ésta a quienes fueron parte en el proceso.

d) Los interesados se encuentren en parecida situación jurídica que los favorecidos por el fallo, que el juez sentenciador fuera también competente por razón del territorio y que soliciten la extensión de los efectos de la sentencia en el plazo de dos años desde la última notificación de ésta a quienes fueron parte en el proceso.

**18 – Cuando la Administración en un procedimiento contencioso-administrativo sea condenada al pago de una cantidad líquida, y para dicho pago fuera necesaria una modificación presupuestaria:**

a) Deberá concluirse el procedimiento de la modificación presupuestaria correspondiente dentro de los dos meses siguientes al día siguiente de notificación de la resolución judicial.

b) No podrá ejecutarse dicha sentencia por falta de presupuesto en ese ejercicio presupuestario.

c) Deberá concluirse el procedimiento de la modificación presupuestaria correspondiente dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

d) Deberá concluirse el procedimiento de la modificación presupuestaria correspondiente dentro de los cuatro meses siguientes al día siguiente de notificación de la resolución judicial.

**19 - ¿En qué consiste un contrato de concesión de obras y qué contraprestación puede conllevar?**

a) La concesión de obras es un contrato que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el contrato de obras y en el que la contraprestación a favor de aquel consiste únicamente en percibir un precio.

b) La concesión de obras es un contrato que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el contrato de obras y en el que la contraprestación a favor de aquel consiste, o bien únicamente en el derecho a explotar la obra, o bien en dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

c) La concesión de obras es un contrato que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el contrato de obras y en el que la contraprestación a favor de aquel consiste únicamente en el derecho a explotar la obra.

d) La concesión de obras es un contrato que tiene por objeto la gestión de un servicio y en el que la contraprestación consiste en el derecho a percibir un precio.

**20 – Alfonso ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra una resolución de la Diputación provincial que deniega una subvención a una asociación cultural por no reunir los requisitos de la convocatoria. Una vez recibido el expediente administrativo para formalizar la demanda comprueba que faltan importantes documentos presentados telemáticamente por la Asociación durante la fase del procedimiento administrativo. ¿Qué puede hacer?**

a) Puede solicitar, dentro del plazo para formular la demanda, que se reclamen los antecedentes del expediente que faltan para completarlo, lo cual suspenderá el curso del plazo.

- b) Puede pedir que se complete el expediente administrativo, pero al no suspenderse el plazo, está obligado a presentar la demanda.
- c) Solamente puede indicar los documentos que faltan en un otrosí de la demanda.
- d) Obligatoriamente debe recurrir la diligencia de ordenación por la cual le emplazan para formalizar la demanda y después pedir los documentos que faltan en la fase probatoria.

**21 - La empresa XXX ha sido excluida de un procedimiento para la contratación de material sanitario, por considerar no justificada su oferta económica de 900.000 € más IVA. Ante la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, que adjudica el contrato a otra empresa, ¿qué recurso puede interponer?**

- a) Recurso especial en materia de contratación.
- b) Recurso de reposición.
- c) **No puede formular recurso, pues no ostenta la condición de interesada.**
- d) Recurso de queja.

**22 – Fátima y sus dos hijos menores son titulares de una autorización de residencia por reagrupación familiar con el cónyuge de aquella. Cuando alcancen la mayoría de edad, ¿podrán obtener una autorización de residencia independiente?**

- a) No, porque ya han tenido una autorización de residencia por reagrupación familiar.
- b) Sí, aunque no dispongan de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades.
- c) **Sí, siempre que dispongan de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades.**
- d) Solamente cuando fallezca su padre, titular del derecho de reagrupación familiar.

**23 - Los actos y actuaciones de aplicación de los tributos y los actos de imposición de sanciones tributarias podrán revisarse mediante:**

- a) Los procedimientos especiales de revisión, el recurso de revisión y las reclamaciones económico-administrativas.
- b) **Los procedimientos especiales de revisión, el recurso de reposición y las reclamaciones económico-administrativas.**
- c) Solamente mediante los procedimientos especiales de revisión establecidos.
- d) Los procedimientos especiales de revisión, el recurso de súplica y las reclamaciones económico-administrativas.

**24 – Si la demanda en un procedimiento contencioso-administrativo, una vez recibido el expediente, no se presenta en el plazo establecido en el procedimiento ordinario:**

- a) El Juzgado o Sala, solo a instancia de parte, declarará por providencia la caducidad del recurso.
- b) El Juzgado o Sala, de oficio, declarará por sentencia la caducidad del recurso.
- c) El Juzgado o Sala, solo a instancia de parte, declarará por sentencia la caducidad del recurso.

d) El Juzgado o Sala, de oficio, declarará por auto la caducidad del recurso.

**25 - ¿Cuándo se puede solicitar la adopción de medidas cautelares en un procedimiento contencioso-administrativo?**

- a) Únicamente antes de presentarse la demanda.
- b) Únicamente en el escrito de demanda.
- c) **En cualquier estado del proceso.**
- d) Únicamente en el escrito de contestación a la demanda.

### **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN LABORAL**

**1 - Manuel ha sido despedido del centro comercial donde trabaja y quiere saber qué plazo tiene para impugnar su despido. Indique la respuesta correcta.**

- a) El trabajador podrá reclamar contra el despido dentro de los veinte días naturales siguientes a aquel en que se hubiera producido el despido. Dicho plazo será de caducidad a todos los efectos. Se computarán los sábados, domingos y los festivos en la sede del órgano jurisdiccional.
- b) **El trabajador podrá reclamar contra el despido, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el despido. Dicho plazo será de caducidad a todos los efectos. No se computarán los sábados, domingos y los festivos en la sede del órgano jurisdiccional.**
- c) El trabajador podrá reclamar contra el despido, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera producido el despido. Dicho plazo será de caducidad a todos los efectos. No se computarán los sábados, domingos y los festivos en la sede del órgano jurisdiccional.
- d) El trabajador podrá reclamar contra el despido, dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que se hubiera producido el despido. Dicho plazo será de caducidad a todos los efectos. Se computarán los sábados, domingos y los festivos en la sede del órgano jurisdiccional.

**2 - En la empresa donde trabaja Carlos, su empleador quiere efectuar un despido colectivo. Indique la respuesta correcta.**

- a) **En los despidos colectivos pueden concurrir causas técnicas, económicas, organizativas o de producción.**
- b) En los despidos colectivos pueden concurrir causas técnicas, económicas y de producción, pero nunca organizativas.
- c) En los despidos colectivos pueden concurrir causas económicas, de producción y organizativas, pero nunca técnicas.
- d) En los despidos colectivos no es necesario que concurren ni causas técnicas, ni económicas, ni organizativas ni de producción, pero debe producirse el despido de al menos diez trabajadores en un plazo de treinta días.

**3 - Aimar tiene un problema laboral y decide acudir a los órganos jurisdiccionales. Se presenta en un despacho profesional preguntando si para ello necesariamente debe contratar a un profesional de la Abogacía. Indique la respuesta correcta.**

a) Debe comparecer representado por profesional de la Abogacía y de la Procura o bien mediante Graduado social, a su elección. La representación debe conferirse mediante poder otorgado por comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia o por escritura pública.

**b) Las partes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación a profesional de la Abogacía, Procura, Graduado Social colegiado o cualquier persona que se encuentre en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.**

c) Las partes podrán comparecer por sí mismas, pero si deciden conferir su representación a tercero, necesariamente debe ser profesional de la Abogacía, de la Procura o Graduado Social colegiado.

d) Las partes deben comparecer obligatoriamente mediante profesional de la Abogacía y Procura.

**4 - Itziar es una joven trabajadora del sector de la moda que ha solicitado a su empresa una adaptación en la duración y distribución de su jornada para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. La falta de respuesta le ha generado la necesidad de contratar servicios profesionales de cuidados y otra serie de gastos. Finalmente acude a su despacho para hacer valer sus derechos. ¿Cuál de las siguientes respuestas considera correcta?**

**a) En la demanda del derecho a la medida de conciliación podrá acumularse la acción de daños y perjuicios causados al trabajador, exclusivamente por los derivados de la negativa del derecho o de la demora en la efectividad de la medida.**

b) Tendrá que iniciar dos procedimientos separados para reclamar el derecho a la medida de conciliación por un lado y la acción de daños y perjuicios por otro.

c) No puede reclamar por daños y perjuicios. La empresa no tiene la obligación de contestar a su solicitud.

d) Tendrá que escoger entre reclamar la medida de conciliación o la indemnización de daños y perjuicios.

**5 - Representando a la mercantil ZZZ S.L., ha interpuesto usted demanda impugnado la imposición de un recargo de prestaciones de la Seguridad Social por falta de medidas de seguridad. Su cliente ha tenido que abonar una importante cantidad por el accidente laboral sufrido por una de las personas trabajadoras de su plantilla. El empresario insiste en recurrir en suplicación la sentencia. Indique la respuesta correcta.**

a) No tiene más que anunciar el recurso.

**b) Tendrá que anunciarlo y consignar como depósito 300€.**

c) Tendrá que anunciarlo y consignar como depósito 1.000€.

d) No puede recurrir en suplicación la sentencia.

**6 - Si una empresa cuenta con veintitrés empleados, ¿a quién corresponde la representación de estos para la defensa de sus intereses?**

- a) A los delegados de personal en número de tres.
- b) A un solo delegado de personal.**
- c) Al comité de empresa con un máximo de tres miembros.
- d) Al comité de empresa con un máximo de trece miembros.

**7 – El comité de empresa tiene derecho a ser informado por el empresario sobre las previsiones de celebración de nuevos contratos, con indicación del número de estos y de las modalidades y tipos que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial, la realización de horas complementarias por los trabajadores contratados a tiempo parcial y de los supuestos de subcontratación. ¿Con qué frecuencia?**

- a) Con una periodicidad mensual.
- b) Con una periodicidad trimestral.**
- c) Con una periodicidad quincenal.
- d) En el plazo de diez días siguientes a que tuvieran lugar.

**8 - ¿Existe previsión legal que fije la duración máxima de vigencia de los convenios colectivos?**

- a) Sí. Los convenios colectivos tendrán una duración máxima de un año.
- b) Sí. Los convenios colectivos tendrán una duración máxima de cinco años.
- c) No. Los convenios colectivos tendrán una duración indeterminada hasta que medie denuncia expresa de una de las partes.
- d) No. Corresponde a las partes negociadoras establecer la duración de los convenios, pudiendo eventualmente pactarse distintos periodos de vigencia para cada materia o grupo homogéneo de materias dentro del mismo convenio.**

**9 – A Erea, empleada de una zapatería, le comunican que a partir del mes siguiente cambiará su turno de trabajo por necesidades de la empresa. La trabajadora no está conforme con esta decisión. ¿Tiene derecho a extinguir su contrato?**

- a) No. Erea debe aceptar en todo caso la modificación de la empresa si está amparada en razones económicas y organizativas.
- b) Sí. Erea puede solicitar la extinción de su contrato, pero no tendrá derecho a indemnización alguna.
- c) Sí. Si Erea resultase perjudicada por esta modificación, puede optar entre rescindir su contrato, percibiendo una indemnización de veinte días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de nueve mensualidades, o impugnar la decisión ante la jurisdicción social.**
- d) Sí. Si Erea resultase perjudicada por dicha modificación, puede optar entre rescindir el contrato percibiendo una indemnización de treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de veinticuatro mensualidades, o impugnar la decisión ante la jurisdicción social.

**10 – La empresa XXX S.L., que ocupa a cuatrocientos veinticinco trabajadores, decide, ante las dificultades económicas que atraviesa, modificar el sistema de comisiones que perciben los veintiocho empleados que prestan sus servicios en el departamento comercial. ¿Cómo se calificaría esta decisión empresarial?**

- a) Se trata de una modificación de carácter colectivo ya que afecta al menos a veinte trabajadores en una empresa que cuenta con más de trescientos.
- b) Se trata de una modificación colectiva ya que la empresa tiene más de trescientos trabajadores, con independencia del número concreto de afectados por la medida.
- c) Se trata de una modificación individual de las condiciones de trabajo ya que afecta a menos de treinta empleados en una empresa con más de trescientos trabajadores.
- d) No podemos hablar de modificaciones de contrato al venir amparadas en causas económicas.

**11 – Nahia suscribió con la mercantil YYY S.L. un contrato de formación en alternancia para compatibilizar la actividad laboral con la etapa final de su proceso formativo, pactando las partes una duración del contrato de ocho meses. Llegado el vencimiento del mismo, Nahia no ha conseguido el diploma de estudios asociado a su contrato formativo. Indique la respuesta correcta.**

- a) Si ambas partes están de acuerdo puede prorrogarse por un mismo periodo de hasta ocho meses, sin superar nunca la duración máxima de dieciséis meses.
- b) Si ambas partes están de acuerdo podrá prorrogarse hasta la obtención de dicho diploma sin superar nunca la duración máxima de dos años.
- c) No es posible la prórroga de este tipo de contratos.
- d) El contrato puede prorrogarse hasta la obtención de dicho diploma sin superar nunca la duración máxima de dos años, por la sola petición de Nahia.

**12 – A Bernat, empleado laboral a tiempo parcial en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, le comunican la finalización de su contrato. No está conforme con dicha decisión y decide impugnarla. ¿Cuál sería el orden jurisdiccional competente para conocer de su demanda?**

- a) Al orden jurisdiccional social al tratarse de personal laboral al servicio de una Administración pública.
- b) Al orden jurisdiccional contencioso-administrativo ya que el empleador es una Administración pública.
- c) Al orden jurisdiccional civil.
- d) A la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

**13 – A Meritxell le han ofrecido un contrato de trabajo a tiempo completo para una importante empresa del sector de la telecomunicación y desea conocer el número máximo de horas ordinarias de trabajo efectivo al día que puede realizar. Marque la respuesta correcta.**

- a) La legislación laboral no fija el máximo remitiéndose en esta cuestión a lo pactado en convenio colectivo del sector.



- b) Ocho horas, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas. En el caso de menores de dieciocho años el máximo será de siete horas diarias de trabajo efectivo.
- c) Ocho horas, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas. El mismo límite se aplica a los menores de dieciocho años.
- d) **Nueve horas, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas. En el caso de menores de dieciocho años el máximo será de ocho horas diarias de trabajo efectivo.**

**14 - ¿En cuál de los siguientes supuestos la legislación laboral admite la suspensión del contrato de trabajo con recíproca exoneración de las obligaciones de trabajar y remunerar?**

- a) **Por mutuo acuerdo de las partes.**
- b) Por decisión de la trabajadora que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo para atender necesidades urgentes de menores de seis años o de menores de edad mayores de seis años con discapacidad o que por sus circunstancias y experiencias personales o por provenir del extranjero tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes.
- c) Durante el descanso de fin de semana.
- d) Durante el descanso entre jornadas.

**15 – Daliana ha prestado servicios en las provincias de León, Segovia y Burgos por cuenta de la mercantil AAA S.L. con domicilio social en Barcelona. Al recibir comunicación de despido decide presentar demanda. ¿Qué Juzgado o Tribunal es competente territorialmente para conocer de la demanda?**

- a) La demanda tiene que presentarse necesariamente ante los Juzgados de lo Social de Barcelona, donde la empresa demandada tiene su domicilio.
- b) **La demanda podrá presentarse ante el Juzgado de lo Social de alguna de las distintas circunscripciones territoriales en las que ha prestado sus servicios, pudiendo elegir Daliana entre aquel en el que tenga su domicilio, el del contrato, si hallándose en él el demandado pudiera ser citado, o el del domicilio del demandado.**
- c) La demanda deberá presentarse ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ya que afecta al territorio de varias Comunidades Autónomas.
- d) Tiene que presentarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León al prestar sus servicios en distintas provincias del territorio de esta Comunidad Autónoma.

**16 – Durante la cena de Navidad de la empresa GGG S.L., Uxío comenta con algunos compañeros su condición de persona transexual. Al regreso de las vacaciones navideñas le notifican la modificación de su horario de trabajo por razones organizativas y productivas. Considerando que ha sido discriminado por su condición**

**sexual, interpone demanda solicitando ser restituido en su anterior horario de trabajo, que se declare la vulneración de derechos fundamentales y que se le indemnice económicamente por los daños y perjuicios sufridos. ¿Cuál debería ser la tramitación de dicho procedimiento?**

a) Las demandas de modificación sustancial de condiciones de trabajo en que se invoque lesión de derechos fundamentales y libertades públicas se tramitarán inexcusablemente con arreglo a la modalidad procesal de modificación sustancial de condiciones de trabajo, acumulando en ellas las pretensiones de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas con las propias de la modalidad procesal respectiva.

b) Las demandas de modificación sustancial de condiciones de trabajo en que se invoque lesión de derechos fundamentales y libertades públicas se tramitarán inexcusablemente con arreglo a la modalidad procesal de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas, que no puede acumularse ni puede tramitarse por otra modalidad procesal.

c) No es posible acumular sus pretensiones en el mismo procedimiento, por lo que deberá presentar una demanda de modificación sustancial de condiciones de trabajo y otra de tutela de derechos fundamentales, a la que podrá acumular la petición de indemnización, si lo desea.

d) Podrá acumular la acción de modificación sustancial de condiciones de trabajo y la de tutela de derechos fundamentales, pero no la de reclamación de indemnización de daños y perjuicios, sin perjuicio de su reclamación posterior si se reconociera la existencia de vulneración.

**17 – Dos empleados de la empresa PPP S.L. presentan sendas demandas contra la misma reclamando un complemento de nocturnidad previsto en el convenio colectivo de aplicación. Al recaer en distintos Juzgados, ¿es posible la acumulación de las demandas?**

a) Los procedimientos pueden acumularse de oficio o a instancia de parte y corresponderá conocer al Juzgado al que se repartió la primera demanda.

b) Los procedimientos de reclamación de cantidad no pueden acumularse nunca.

c) Los procedimientos pueden acumularse a petición de cualquiera de las partes y corresponderá conocer a aquel ante el que se solicite.

d) Los procedimientos pueden acumularse, pero exclusivamente si lo piden ambas partes de común acuerdo.

**18 – Joan recibe resolución de la Seguridad Social denegando la incapacidad permanente que solicitaba dadas las patologías que sufre. No está conforme y se plantea presentar una demanda. ¿Puede hacerlo directamente ante el Juzgado de lo Social o es imprescindible algún trámite previo?**

a) Puede hacerlo directamente, ya que este proceso en materia de prestaciones de Seguridad Social por incapacidad permanente no exige trámite previo alguno.

b) Debe presentar papeleta de conciliación ante el servicio administrativo correspondiente al ser requisito previo para tramitar estos procesos.

c) Debe presentar reclamación previa en vía administrativa ante la Entidad Gestora.

d) Para la presentación de la demanda es necesario que previamente dirija escrito a la empresa manifestando su disconformidad.

**19 – Acaba de finalizar la vista de un juicio por reclamación de salarios por un importe total de 3.500 €. ¿Es posible el dictado de sentencia oral?**

a) No, pues no está previsto en ningún caso el dictado de sentencias orales en el proceso laboral.

b) No en este caso, dado que por razón de la cuantía cabe recurso de suplicación.

c) Sí. Siempre que las partes estén presentes, es posible el dictado oral de sentencia, aunque por razón de la cuantía o de la materia sea susceptible de recurso de suplicación.

d) Sí. Aunque solamente si ambas partes han comparecido.

**20 – En el trámite de proposición de prueba durante la vista, Julia, Abogada de la empresa demandada, propone como prueba la reproducción en el acto de la grabación de unas imágenes tomadas en el centro de trabajo sin conocimiento ni consentimiento de la plantilla de la empresa. Eduardo, Abogado del trabajador, no está de acuerdo. ¿Cómo debe proceder si entiende que existe vulneración de un derecho fundamental?**

a) Si entiende que en la obtención de la prueba se han podido vulnerar derechos fundamentales o libertades públicas, se deberá formular protesta formal, una vez que sea admitida por el órgano judicial.

b) Si se entiende que en la obtención de la prueba se han podido vulnerar derechos fundamentales o libertades públicas, esta cuestión deberá suscitarse en el momento de la proposición de prueba y el Juez o Tribunal, tras oír a las partes y, en su caso, practicar prueba, resolverá en el acto. Contra esta resolución no cabe recurso.

c) Las cuestiones relativas a vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas en la obtención de las pruebas en el proceso laboral deberán plantearse en el momento de anunciar recurso de suplicación.

d) Si se entiende que en la obtención de la prueba se han podido vulnerar derechos fundamentales o libertades públicas, esta cuestión deberá suscitarse en el momento de la proposición de prueba, y el Juez o Tribunal, tras oír a las partes y, en su caso, practicar prueba sobre este extremo, resolverá en el acto. Contra esta resolución solo cabrá reposición que se resolverá oralmente.

**21 – Dámaso ha iniciado un periodo de incapacidad temporal derivado de accidente laboral. La empresa le dice que le abonará el correspondiente subsidio desde el día cuarto de la baja, no percibiendo salario ni subsidio por los días previos. ¿Es esto correcto?**

a) El subsidio se abonará desde el segundo día de baja en el trabajo, no percibiendo salario ni prestación hasta entonces.

b) El subsidio se abonará desde el primer día por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, por la Mutua correspondiente.

c) En caso de accidente de trabajo, el subsidio se abonará desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.

d) En caso de accidente de trabajo, el subsidio se abonará a partir del cuarto día de baja en el trabajo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, por la Mutua correspondiente, si bien desde el día cuarto al decimoquinto de baja, ambos inclusive, el subsidio estará a cargo del empresario.

**22 – Tras la tramitación del correspondiente recurso de suplicación presentado por la Entidad Gestora, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia competente dicta sentencia revocando la que en la instancia reconoció al demandante el derecho al cobro de la prestación por incapacidad permanente total. ¿Está obligado este a reintegrar las cantidades percibidas durante el periodo de ejecución provisional?**

a) Sí. Si la sentencia favorable al beneficiario fuera revocada en suplicación estará obligado al reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas.

b) No es posible que haya percibido cantidad alguna en concepto de prestación de pago periódico, puesto que estas sentencias solo son ejecutivas al alcanzar firmeza.

c) No. Si la sentencia favorable al beneficiario fuere revocada, en todo o en parte, no estará obligado al reintegro de las cantidades percibidas durante el período de ejecución provisional, pero no podrá reclamar que se le abonen las prestaciones devengadas durante la tramitación del recurso que aún no hubiere percibido en la fecha de firmeza de la sentencia.

d) No. Si la sentencia favorable al beneficiario fuere revocada, en todo o en parte, no estará obligado al reintegro de las cantidades percibidas durante el período de ejecución provisional, y además conservará el derecho a que se le abonen las prestaciones devengadas durante la tramitación del recurso y que no hubiere aún percibido en la fecha de firmeza de la sentencia.

**23 – En un proceso por despido recae sentencia que lo declara improcedente. La empresa, no conforme, interpone recurso, si bien opta por la readmisión. ¿Está en este caso el trabajador durante la tramitación del recurso obligado a continuar prestando servicios para la empresa?**

a) Sí. En este caso mientras dure la tramitación del recurso continuará el trabajador prestando servicios con derecho a percibir la misma retribución que venía percibiendo con anterioridad, a menos que el empresario prefiera hacer el abono aludido sin compensación alguna.

b) No. En este caso el trabajador podría en el plazo de diez días notificar a la empresa que prefiere abstenerse de prestar servicios durante la tramitación del recurso, en cuyo caso no percibiría retribución alguna durante este periodo.

c) Sí. En este caso, el empresario queda obligado, mientras dure la tramitación del recurso, a satisfacer al recurrido la misma retribución que venía percibiendo con anterioridad a producirse aquellos hechos y el trabajador a continuar prestando servicios.

d) Si la empresa decide interponer recurso de suplicación tras la sentencia que declara improcedente el despido no cabe opción por readmisión sino solo por la indemnización.

**24 – Los cuarenta y cinco trabajadores de la empresa HHH S.L. deciden reunirse en asamblea para tratar cuestiones relacionadas con sus condiciones laborales y**

**comunican al empresario que lo harán a la semana siguiente en el centro de trabajo y al comienzo de la jornada laboral. ¿Puede el empresario negarse?**

a) No puede negarse. Está obligado a facilitar el centro de trabajo para la celebración de la asamblea y obligado a permitir que se desarrolle en el horario que decidan los empleados.

b) Sí puede negarse. No existe obligación de facilitar el centro de trabajo en ningún caso para la celebración de asambleas de trabajadores, y también puede negarse a que se celebre durante las horas de trabajo.

c) **Está obligado a facilitar el centro de trabajo para la celebración de la asamblea, pero puede negarse a que se celebre en horas de trabajo.**

d) No está obligado a facilitar el centro de trabajo en ningún caso, pero sí ha de permitir que se celebre en horas de trabajo.

**25 - En materia de recursos en el proceso laboral sobre impugnación de sanción, ¿cuál de las siguientes respuestas es la correcta?**

a) **No procederá recurso de suplicación en los procesos relativos a impugnación de sanción por falta que no sea muy grave, así como por falta muy grave no confirmada judicialmente.**

b) En los procesos de sanción no cabe recurso de suplicación.

c) Solo procede recurso de suplicación en los procesos de sanción cuando se trata de falta calificada como muy grave.

d) En los procesos relativos a impugnación de sanción siempre cabe recurso de suplicación.